

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
TRADINTER S.A.

- 1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES TRADINTER S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de agosto de 1991, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bobadilla; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 91-2-1-1-0002541 el 12 de septiembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 2984 R.I. el 20 de septiembre de 1991.
- 2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES TRADINTER S.A. y tiene un plazo de duración de treinta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) La representación de compañías de transporte marítimo, fluvial y aéreo, representación de compañías de contenedores, compañías de seguros, la operación de buques, lanchas, tanqueras y naves en general, propios o ajenos, inclusive con el sistema de "charter" en el tráfico marítimo, fluvial, nacional e internacional, la prestación a las empresas navieras de servicios de administración, agenciamiento, operación y mantenimiento de toda clase de embarcaciones así como de reparaciones, suministro de alimentos, repuestos, combustible, personal especializado y tripulantes; el establecimiento y operaciones de talleres de reparación y astillero, compra y venta de naves y en general la prestación de servicios afines relacionados con su actividad naviera; b) Industrialización y comercialización de productos agrícolas particularmente cult, cacao, banano y soya; c) La industrialización de productos del mar, tales como camarones, atún, sardinas y peces en general; d) Las actividades propias de la construcción, tales como la construcción de toda clase de viviendas vecinales o multifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales residenciales, condominios e industriales. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; e) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales; f) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camarnera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional e internacional; g) El cultivo y cría de camarones y víveres y pescados y su fase extractiva con fines de comercialización; h) La comercialización dentro o fuera del país de larvas e juveniles de camarones; i) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinaria y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de computación, de seguridad, de domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; j) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus equipos y accesorios; k) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; l) La explotación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; m) La compra y venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticredis de bienes inmuebles urbanos y rurales; n) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; o) La comercialización de insumos e productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; p) La comercialización de artículos de belleza, perfumes y cosméticos; q) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metal-mecánica, textil y agroindustrial; r) La importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima como (pulpa, tinta, etcétera); s) Brindar asesoramiento, técnico-administrativo a toda clase de empresas; t) La selección y evaluación de personal, servicios de computación, procesamiento de datos; u) La instalación, explotación y administración de supermercados; v) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, así como a la instalación de su propia planta industrial para enaque, envasado, o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; w) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, motels, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, casas de vacaciones, parques náuticos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos; x) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía pudiendo intervenir en fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto; y) La sociedad podrá realizar a través de tercero el transporte terrestre de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y blandos; Se dedicará también el ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales; z) También la compañía se dedicará a la industrialización y comercialización de productos lácteos; el desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases; El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases desde el cultivo y su extracción, hasta su comercialización tanto interna como externa. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartas ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de contratos permitidos por la Ley escatólica y que tengan relación con su objeto social.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una.
- 6.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagar la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Nº IX - N° 294 Precio S/. 150,00 Presidente Fundador: Gerardo Peña Matheus

Director General: Gerardo Peña Matheus

Editor: Notario Octavio S. G.

Diario: Diario Oficial Dr. Aníbal V. López

